

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30459 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 551/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015/0001254 se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS Y COMERCIO, S. L." (antes "ADEYCO ASESORIAS, S. L.") con CIF B-30429492, cuyo domicilio social lo tiene en Las Torres de Cotillas, avda. de los Pulpites, n.º 3, C.P. 30565 Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la mercantil Tecnicos concursales asociados 2012, Slp, designando como domicilio para la remisión de crédito el sito en calle Gutierrez Mellado, n.º 9, 4 piso, oficina 21, Murcia 30008, teléfono: 968220027, fax: 968214508, y como dirección electrónica concursal@grasesores.net

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 25 de septiembre de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150042331-1